



Resolución Jefatural

Nº 113 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 22 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N° 084-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 06 de junio de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo; el Memorandum N° 198-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS de fecha 15 abril de 2016, emitido por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales; el Memorando N° 851-2016-MIDIS/SG/OGA de fecha 29 de abril de 2016, emitido por la Oficina General de Administración; los Memorandos N° 548-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 29 de abril de 2016, N° 568-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 02 de mayo de 2016, N° 585-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 04 de mayo de 2016, N° 586-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 04 de mayo de 2016, emitidos por la Dirección General de Políticas y Estrategias; el Memorando N° 330-2016-MIDIS/SG/OGC de fecha 15 de abril de 2016, emitido por la Oficina General de Comunicaciones y las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1144, N° 1145, N° 1146, N° 1147, N° 1148, N° 1149, N° 1150, N° 1151 y N° 1152, de fecha 13 de mayo de 2016, emitidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorandum N° 198-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales solicita se gestione el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor de los señores Sandra Julianna Torres Alejandro, Emma Jacinta Vega Shuan y Freddy Emilio Medina Flores, Especialistas del Programa de Complementación Alimentaria, por las comisiones de servicio realizadas para su participación en la difusión de los procedimientos de entrega de los Kits de cocina, a las regiones Lima Provincias, Ancash y Junín, respectivamente, durante los meses de febrero y marzo de 2016, por la suma total de S/ 1 295,10 (Un mil doscientos noventa y cinco y 10/100 Soles); indicando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación



de viáticos y pasajes terrestres se debe a que los comisionados fueron designados con carácter de urgente;

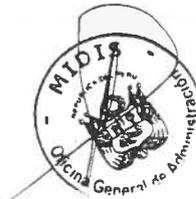
Que, mediante Memorando N° 851-MIDIS/SG/OGA, la Oficina General de Administración solicita el reembolso por concepto de pasajes terrestres a favor del señor Javier Argumedo Bautista, Coordinador Administrativo del VRAEM, por su participación en el curso de capacitación dirigido a los Coordinadores Administrativos en la ciudad de Lima del 03 al 06 de febrero de 2016, por el importe de S/ 200,00 (Doscientos y 00/100 Soles), al no haberse previsto dicho gasto en la solicitud de viáticos;

Que, mediante Memorando N° 548-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de Cristian Edwin Quiñones Rímac, Asistente de Salud – EASS, en mérito a su participación en la Asistencia Técnica a la PIAS Putumayo I, ubicada en la comunidad nativa de Rumi – Tumi, en la Región Loreto, del 27 de marzo al 04 de abril de 2016, por la suma de S/ 250,00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles); indicando además que dicho gasto no se encontraba previsto al momento de la presentación de la solicitud de viáticos;

Que, mediante Memorando N° 568-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita el reembolso por el concepto de viáticos a favor del Especialista José Medardo Negrón Juárez, quién realizó una comisión de servicio para la actividad de acompañamiento técnico a 22 distritos de Ayacucho y participación en el Taller para discutir el modelo de gestión territorial articulada para reducir la anemia y firma de compromiso político en la ciudad de Ayacucho del 27 al 28 de abril de 2016, por la suma de S/ 499,00 (Cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 Soles); señalando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos se debe a que la actividad antes descrita fue confirmada por el Gobierno Regional de Ayacucho con fecha 22 de abril de 2016;

Que, mediante Memorando N° 586-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita el reembolso por el concepto de viáticos y pasajes terrestres de Cleymer Bautista Prado, Coordinador Territorial FED – Ayacucho, por la comisión de servicio realizada a las ciudades de San Francisco y San Miguel en la Región Ayacucho del 18 al 22 de abril de 2016, para realizar asistencia técnica en procesos de programación, ejecución presupuestal y compromisos de gestión, en el marco del CAD, por la suma de S/ 893,00 (Ochocientos noventa y tres y 00/100 Soles); señalando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos y pasajes terrestres se debe a que la participación del comisionado se determinó el con fecha 15 de abril de 2016;

Que, mediante Memorando N° 585-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita el reembolso por el concepto de viáticos y pasajes terrestres a favor de la señora Amelia Mendizabal Sandoval, por la comisión de servicio realizada en la ciudad de Huacho del 26 al 28 de abril de 2016, para realizar asistencia técnica y análisis de avance de compromisos de salud Nivel 2, en el marco del FED; manifestando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos y





Resolución Jefatural

Nº 113 - 2016-MIDIS/SG/OGA

pasajes terrestres se debe a que la participación de la comisionada se determinó el 25 de abril de 2016;

Que, mediante Memorando N° 330-2016-MIDIS/SG/OGC, la Oficina General de Comunicaciones solicita el reembolso por concepto de pasajes terrestres a favor del señor Rubén Grandez Bernal, quien realizó el apoyo fotográfico a la visita de la señora Ministra de Desarrollo e Inclusión Social en la ciudad de Huánuco, el día 29 de marzo de 2016, por la suma de S/ 200,00 (Doscientos y 00/100 Soles); indicando además que dicho gasto no se encontraba previsto al momento de la presentación de la solicitud de viáticos;

Que, mediante Informe N° 084-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado que los expedientes de reembolso de viáticos y pasajes terrestres cuentan con el sustento documentario pertinente, siendo su estado conforme, y contando con las certificaciones de crédito presupuestario aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con el trámite de autorización correspondiente;

Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1144, N° 1145, N° 1146, N° 1147, N° 1148, N° 1149, N° 1150, N° 1151 y N° 1152, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la atención de las solicitudes de reembolso de viáticos y pasajes terrestres;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca los reembolsos de gastos por el concepto de viáticos y pasajes terrestres a favor de los servidores citados en los considerandos precedentes;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo, en señal de conformidad; y,

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer se inicie el trámite de pago por reembolso de gastos por el concepto de viáticos y pasajes terrestres, ascendente al importe total de S/ 3 678,60 (Tres mil seiscientos setenta y ocho y 60/100 Soles), a favor de los siguientes servidores:





Comisionado	Fte. Fto.	Meta	Especifica de Gasto		Reembolso
			2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	
Sandra Julianna Torres Alejandro	1-00 R.O.	42	S/.197.00	S/.303.00	S/ 500.00
Emma Jacinta Vega Shuan	1-00 R.O.	42	S/.50.00	S/.145.50	S/ 195.50
Freddy Emilio Medina Flores	1-00 R.O.	42	S/.135.00	S/.464.60	S/ 599.60
Javier Argumedo Bautista	1-00 R.O.	17	S/ 200.00	S/0.00	S/ 200.00
José Medardo Negrón Juárez	1-00 R.O.	32	S/0.00	S/.499.00	S/ 499.00
Cristian Edwin Quiñones Rímac	1-00 R.O.	64	S/.250.00	S/0.00	S/ 250.00
Amelia Mendizabal Sandoval	5-18 R.D.	33	S/.25.00	S/.316.50	S/ 341.50
Cleymer Prado Bautista	5-18 R.D.	33	S/.120.00	S/.773.00	S/ 893.00
Rubén Grandez Bernal	1-00 R.O.	18	S/.200.00	S/0.00	S/ 200.00
TOTAL GENERAL					S/ 3 678,60

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Metas Presupuestarias y Especificas de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería y a los señores (as) referidos (as) en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL